



Lanús, 17 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.907.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 1.233/21; el Pliego de Cláusulas Legales Particulares de la Licitación Pública N° 01/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-501-117/2020; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.233 de fecha 04 de mayo del año 2021, se adjudicó la obra “NUEVO ESPACIO VERDE Y PARQUIZACIÓN EN PARQUE EVA PERÓN Y PLAZA DE LA MEMORIA”, sita en la calle Domingo Purita N° 1599, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, por un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.517.678,43), obrante en la Solicitud de Pedido 3-501-117/2020;

Que, mediante Nota de fecha 06 de julio del año 2021, la empresa contratista solicitó una prórroga del plazo para presentar la documentación correspondiente a la Redeterminación de Precios Provisoria N° 1, la cual fue aceptada por la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que, finalmente mediante Nota de fecha 25 de agosto del año 2021, la empresa hizo presentación de la Tabla de Ponderación por la cual requiere la redeterminación de Precios Provisoria N° 1 (al mes de mayo de 2021);

Que, en virtud de ello ha tomado debida intervención la Dirección Técnica Administrativa y Proyectos del Municipio, llegando a la conclusión de que procede recalcular el reclamo en función de la normativa aplicable, arrojando como resultado un incremento del (9.14 %);

Que, por lo tanto, con fecha 13 de mayo del año 2022 se suscribió el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios entre el Municipio de Lanús y la Empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébase el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios suscripta con fecha 13 de mayo del año 2022, que obra como Anexo I y forma parte del presente.

Artículo 2º: Convalídase la diferencia de precios a reconocer, correspondiente a la Obra “NUEVO ESPACIO VERDE Y PARQUIZACIÓN EN PARQUE EVA PERÓN Y PLAZA DE LA MEMORIA”, sita en la calle Domingo Purita N° 1.599, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, adjudicada a la firma SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.783.915,24).

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma que surge del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios que se aprueba con el presente, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - Unidad Ejecutora 501 - Categoría Programática 59.79.60 (Obra Parque Eva Perón) - Partida 4.2.1 (Construcciones en Bienes de Dominio Privado) - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal).

Artículo 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante Póliza Caución equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la recomposición contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de su adjudicación.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.



ANEXO I

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Entre el Municipio de Lanús, representado en este acto por el Sr. Intendente Néstor Grindetti, DNI N° 11.523.269 y la Empresa Adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/2021, por el "NUEVO ESPACIO VERDE Y PARQUIZACION EN PARQUE EVA PERON Y PLAZA DE LA MEMORIA", SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, representada por el Sr. Jorge Bisi, DNI N° 8.502.904, en su carácter de apoderado, se reúnen ambas partes a los efectos de celebrar la presente Acta de Redeterminación de Precios, la cual tramita por el Expediente electrónico RC 00006-2022, y refiere a la adjudicación dictada a través del Decreto N° 1233/21, de fecha 4 de mayo de 2021; la que queda sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

- 1) Que mediante Nota de fecha 06/07/2021 la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, solicita prórroga del plazo para presentar la documentación correspondiente a la redeterminación de precios provisoria N° 1 la cual es aceptada por la Secretaría de Desarrollo urbano.
- 2) Que mediante Nota de fecha 25 de agosto de 2021, la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, presenta la Tabla de Ponderación por la cual requiere la redeterminación de Precios Provisoria N° 1 (al mes de mayo de 2021).
- 3) Que la presente ACTA tiene su origen en la aludida solicitud de la cual se ha arribado a la conclusión de que corresponde la aplicación de nuevos valores de los trabajos que realiza la empresa prestadora del servicio con vigencia según el siguiente detalle:

Redeterminación provisoria de Precios N° 1 documentando el disparador que se habría producido entre el mes de enero de 2021 y mayo de 2021, realizando su presentación en fecha 25/8/2021.

- 4) Que, en virtud de lo expuesto en el Informe elaborado por la Dirección Técnica Administrativa y Proyectos del Municipio, procede a recalcular el reclamo en función de la normativa aplicable, Decreto Provincial N° 367/17 y, en consecuencia, la Resolución 234 E/2017, arrojando como resultado un incremento de 9,14%.
- 5) Que en función de lo expuesto el incremento del contrato debido a la redeterminación de Precios provisoria N° 1, conforme se expone a continuación:

MONTO DE OBRA ORIGINAL	\$ 19.517.678,43
MONTO DE OBRA REDETERMINADO A MAYO/21	\$ 21.301.594,24
DIFERENCIA	\$ 1.783.915,81

Nota: Los precios indicados incluyen IVA

- 6) La empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, mayores gastos generales e indirectos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía hasta la fecha de la presente Redeterminación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a su mismo efecto, en la Ciudad de Lanús a los 13 días del mes de mayo de 2022 .



JORGE BISI
8502904
SALVATORI SA
PARQUES Y JARDINES



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

